

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

Ley 8199

Art.º 1.º .- Acuérdate con carácter de pensión graciable a la señora -
----- MARIA ESTER VIGNATI de MONDRIA, la suma mensual que resul-
te de la aplicación del 50% del salario mínimo para el personal de la -
Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2º.- Tal monto será reajustable automáticamente teniendo en --
----- cuenta los aumentos que sufra dicho salario.

ARTICULO 3º.- La pensión a que se hace referencia en el artículo 1º se
----- liquidará a partir de la fecha de promulgación de esta --
ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley
----- serán tomados de Rentas Generales con imputación a la mis-
ma.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta, a ocho días del mes de agosto del año mil novecien-
tos treinta y cuatro.-



[Signature]
Secretario de la Cámara de Diputados

[Signature]
Secretario de la Cámara de Diputados